Ayuntamiento de **San Antonio la Isla** | 2022 • 2024

CONSTRUYENDO 2022 • 2024 Juntos

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, para que propongan a tres (3), candidatos o candidatas, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos o candidatas de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).

3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:

I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Antonio la Isla, Estado de México."

4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Estado de México, específicamente en recepción de la oficina que ocupa la Cuarta Regiduría del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Méx. ubicada en calle Vicente Villada s/n, San Antonio la Isla, Estado de México c.p. 52280, del 24 de agosto al 13 de septiembre del 2023, en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil la Comisión edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2023, en la oficina que ocupa la Cuarta Regiduría del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Méx. ubicada en calle Vicente Villada s/n, San Antonio la Isla, Estado de México c.p. 52280, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes de la Comisión edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Antonio la Isla, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidenta Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal" y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir del día 23 de agosto y hasta el día 13 de septiembre del 2023.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Ostaquio Ortez Alvarez
Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria y IV Regidor

Anel Guadalupe Alcántara Rodríguez
I Regidora
Vocal I

Sergio Torres Camacho
II Regidor
Vocal II

[illegible]
III Regidora
Vocal III

Cristian Daniel Ganjarrez Aldama
VII Regidor
Vocal IV